



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 477



BUENOS AIRES, 22 MAR 2011

VISTO el expediente N° S010000167/10 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Sede Central, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los títulos de LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA -CICLO DE LICENCIATURA, LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL -CICLO DE LICENCIATURA y LICENCIADO EN NIVEL INICIAL - CICLO DE LICENCIATURA- según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 068/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el



Ministerio de Educación

“2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”

“2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES”

477

RESOLUCIÓN N°



artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de Ciclos de Licenciaturas articulados con carreras de Nivel Superior, para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se consideran, además de las cargas totales de los Ciclos, las correspondientes a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector Organizador ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA -CICLO DE LICENCIATURA-, LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL -CICLO DE LICENCIATURA y LICENCIADO EN NIVEL INICIAL -CICLO DE LICENCIATURA-,  
G.W.

68  
J. P. S.



Ministerio de Educación



que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, perteneciente a las carreras de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA -CICLO-, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL -CICLO y LICENCIATURA EN NIVEL INICIAL -CICLO- a dictarse bajo la modalidad presencial en su Sede Central con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Su. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A  
T  
R  
S

RESOLUCIÓN N°

477

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA -CICLO DE LICENCIATURA- QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Sede Central.**

- ❖ Realizar las transformaciones educativas necesarias en el campo de la educación primaria.
- ❖ Elaborar y evaluar proyectos educativos sobre el conocimiento de las relaciones que existen entre las diferentes propuestas políticas y las prácticas educativas.
- ❖ Intervenir y evaluar investigaciones acerca de problemáticas en el campo de educación primaria y equivalentes en relación al medio familiar y social de los alumnos.
- ❖ Intervenir con idoneidad en actividades de investigación en el ámbito de la didáctica y su aplicación en la escuela primaria y su correlato en otros niveles del sistema educativo.
- ❖ Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares, a nivel macro y micro-educativo para la educación común.
- ❖ Diseñar, intervenir y evaluar procesos de inclusión e integración escolar en el nivel primario y otros niveles del sistema educativo.
- ❖ Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación relacionados con la escuela inclusiva.
- ❖ Organizar, desarrollar y evaluar proyectos destinados a la formación, la capacitación, el perfeccionamiento y/o la actualización de los recursos humanos en educación común y especial y/o actividades afines.
- ❖ Diseñar, producir y evaluar materiales educativos para la enseñanza común en relación a la inclusión en integración escolar.
- ❖ Asesorar en la formulación de proyectos educativos y culturales para la educación común con el aporte de nuevos conocimientos pedagógicos y didácticos.
- ❖ Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas y de acción comunitaria relacionadas con sujetos con necesidades educativas especiales.

PP

11  
AS

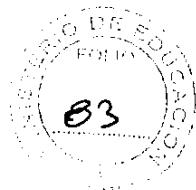


- ❖ Brindar asesoramiento para el diseño y la planificación de espacios e infraestructuras destinados a actividades educativas, recreativas y culturales dirigidas a sujetos con necesidades educativas especiales.
- ❖ Gestionar y/o asesorar a instituciones socio-educativas que trabajen con sujetos con necesidades educativas especiales.
- ❖ Intervenir en equipos multidisciplinarios de rehabilitación integrados por profesionales de la salud, la educación y ciencias afines contribuyendo a la prevención, promoción y rehabilitación de la salud.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL -CICLO DE LICENCIATURA- QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Sede Central.**

- ❖ Diseñar, intervenir y evaluar procesos de inclusión e integración escolar en todas las modalidades de enseñanza.
- ❖ Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares, a nivel macro y micro-educativo para la educación especial y común en la temática de la integración e inclusión escolar.
- ❖ Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación relacionados con la inclusión e integración escolar.
- ❖ Diseñar, dirigir y evaluar proyectos destinados a la capacitación, y/o actualización de los recursos humanos en educación especial y común y/o actividades afines a la inclusión e integración escolar.
- ❖ Diseñar, producir y evaluar materiales educativos para la educación especial y común en el marco de la inclusión e integración escolar.
- ❖ Asesorar en la formulación de proyectos educativos y culturales para la educación especial y común en relación a la inclusión e integración escolar.
- ❖ Brindar asesoramiento pedagógico en relación a la inclusión e integración escolar a instituciones educativas que atiendan a sujetos con necesidades educativas especiales.
- ❖ Brindar asesoramiento para el diseño y la planificación de espacios e infraestructuras destinados a actividades educativas, recreativas y culturales dirigidas a sujetos con necesidades educativas especiales.
- ❖ Intervenir en equipos multidisciplinarios de rehabilitación integrados por profesionales de la salud, la educación y ciencias afines contribuyendo a la prevención, promoción y rehabilitación de la salud.

PP  
- B  
- J



- ❖ Delinear propuestas alternativas que definan el nuevo servicio educativo según las necesidades de los alumnos.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN NIVEL INICIAL -CICLO DE LICENCIATURA- QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Sede Central.**

- ❖ Generar las transformaciones educativas necesarias en el ámbito de la educación inicial por medio de proyectos específicos.
- ❖ Intervenir y evaluar investigaciones acerca de problemáticas propias del nivel inicial, en relación al medio familiar y social de los alumnos.
- ❖ Intervenir con idoneidad en actividades de investigación en el ámbito de la didáctica y su aplicación en el nivel inicial.
- ❖ Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares, a nivel macro y micro-educativo para el nivel inicial en relación a la inclusión e integración escolar.
- ❖ Diseñar, intervenir y evaluar procesos de inclusión e integración escolar en el nivel inicial.
- ❖ Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación relacionados con educación en y para la diversidad.
- ❖ Integrar equipos de trabajo para la organización de proyectos destinados a la formación y capacitación, el perfeccionamiento y/o la actualización de los recursos humanos en el nivel inicial y/o actividades afines.
- ❖ Diseñar, producir y evaluar materiales educativos para la enseñanza en el nivel inicial.
- ❖ Asesorar en la formulación de proyectos educativos y culturales para el nivel inicial.
- ❖ Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas de nivel inicial y de acción comunitaria relacionadas con sujetos con necesidades educativas especiales.
- ❖ Intervenir en equipos multidisciplinarios de rehabilitación integrados por profesionales de la salud, la educación y ciencias afines contribuyendo a la prevención, promoción y rehabilitación de la salud de niños de escolaridad del nivel inicial.
- ❖ Organizar propuestas de articulación entre los niveles dentro de la institución.

PP  
- Dr. S.



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"  
"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

477



- 5v
- ❖ Orientar en propuestas de inserción e integración que integre a toda la institución escolar.

A  
T  
P



ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Sede Central.**

**TÍTULO: LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA - CICLO DE LICENCIATURA.-**

**CONDICIONES DE INGRESO:**

- Ser egresados/as de carreras de Nivel Superior, universitaria o no Universitario, de Profesorados en EGB 1,2, y 3 o equivalentes, con planes de estudios de dos (2) a cuatro (4) años con una carga horaria mínima de 1.800 horas.
- Poseer título de grado o pregrado de tres (3) años como mínimo, acreditando experiencia docente en la disciplina afín a su formación específica, no menor a cinco (5) años certificada por los organismos educativos correspondientes.

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	MATERIA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	---------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

**PRIMER AÑO:**

01	Filosofía y Antropología	1° C	4	64	---
02	Pedagogía	1° C	4	64	---
03	Ciencias Sociales	1° C	4	64	---
04	Psicología	2° C	4	64	---
05	Metodología de la investigación	2° C	4	64	---
06	Gestión de la Organizaciones Educativas	2° C	4	64	02
07	Taller de Prácticas Institucionales	A	3	96	---

**SEGUNDO AÑO:**

08	Seminario de la Orientación I	1° C	6	96	---
09	Curriculum	1° C	4	64	02
10	Seminario de Didáctica Específica I	2° C	6	96	---
11	Seminario de Didáctica Específica II	2° C	6	96	---
12	Seminario de Didáctica Específica III	2° C	6	96	---
13	Seminario de la Orientación II	2° C	6	96	---
14	Taller de Prácticas Institucionales	A	3	96	07
15	Trabajo Final	A	3	96	05

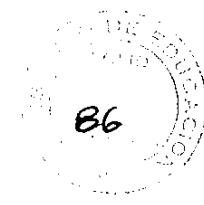
**EXTRA CURRICULAR:**

16	Discapacidad y Sexualidad	1° C	4	64	---
17	El Sujeto y sus Contextos	1° C	4	64	---
18	Educación Especial. Sus Aportes a la Integración Escolar	2° C	4	64	---

Gu.

**CARGA HORARIA TOTAL: 1.408 Horas.**

FP  
17/09



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Sede Central.

**TÍTULO: LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL -CICLO DE LICENCIATURA-.****CONDICIONES DE INGRESO:**

- Ser egresados/as de carreras de Nivel Superior, universitaria o no Universitario, de Profesorados en EGB 1,2Y 3 o equivalentes, con planes de estudios de hasta cuatro (4) años con una carga horaria mínima de 1.800 horas.

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	MATERIA	DEDID.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	---------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

**PRIMER AÑO:**

01	Filosofía y Sociología	1° C	4	64	---
02	Pedagogía	1° C	4	64	---
03	Gestión Institucional	1° C	4	64	---
04	Psicología	2° C	4	64	--
05	Arte y Literatura	2° C	4	64	---
06	Seminario de Educación Especial I	2° C	6	96	---
07	Taller de Prácticas Institucionales	A	3	96	---

**SEGUNDO AÑO:**

08	Seminario de Educación Especial II	1° C	6	96	06
09	Curriculum	1° C	4	64	02
10	Metodología de la Investigación	1° C	4	64	---
11	Seminario de Orientación I	2° C	6	96	---
12	Seminario de Orientación II	2° C	6	96	11
13	Seminario de Orientación III	2° C	6	96	12
14	Taller de Prácticas Institucionales	A	3	96	---
15	Trabajo Final	A	3	96	06-10

**EXTRA CURRICULAR:**

16	Discapacidad y Sexualidad	1° C	4	64	---
17	La Tecnología: Un Recurso Habilitador en el Desarrollo de la Comunicación y la Vida Independiente	1° C	4	64	---
18	Programación Neurolingüística	2° C	4	64	---

Gv.

**CARGA HORARIA TOTAL: 1.408 Horas.***PP  
T*



Ministerio de Educación

477

87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Sede Central.**

**TÍTULO: LICENCIADO EN NIVEL INICIAL - CICLO DE LICENCIATURA.-**

**CONDICIONES DE INGRESO:**

- Ser egresados/as de carreras de Nivel Superior, universitaria o no Universitario, de Profesorados de Nivel Inicial, con planes de estudios de dos (2) años a cuatro (4) años con una carga horaria mínima de 1.800 horas.

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	MATERIA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	---------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

**PRIMER AÑO:**

01	Filosofía	1° C	4	64	---
02	Educación y Comunicación	1° C	4	64	---
03	Psicología	1° C	4	64	---
04	Metodología de la Investigación	2° C	4	64	---
05	Pedagogía	2° C	4	64	---
06	Gestión de la Instituciones Educativas	2° C	4	64	---
07	Taller de Prácticas Institucionales	A	3	96	---

**SEGUNDO AÑO:**

08	Investigación Didáctica en el Ámbito de las Ciencias Sociales	1° C	6	96	04
09	Investigación Didáctica en el Ámbito de las Ciencias Naturales	1° C	6	96	04
10	Investigación Didáctica en el Ámbito de las Matemáticas	1° C	6	96	04
11	Seminario de la Orientación I	2° C	6	96	02-05
12	Seminario de la Orientación II	2° C	6	96	---
13	Lengua Materna y Literatura Infantil	2° C	4	64	---
14	Taller de Prácticas Institucionales	A	3	96	---
15	Trabajo Final	A	3	96	---

**EXTRA CURRICULAR:**

16	Pediatría del Desarrollo	1° C	4	64	---
17	Títeres	2° C	4	64	---
18	Educación Especial. Sus Aportes a la Integración Escolar	1° C	4	64	---

SW.

PP

TJ

**CARGA HORARIA TOTAL: 1.408 Horas.**